a lucas de mulatu de la escri
bano del numero desta ciudad
el qual se le haga notorio
este nonbramiento para
que lo acite y jure

nonbramiento de manobrero a Heronimo de morote

En este ayuntamien
to el señor don pedro an
dalus regidor a quien cupo la
suerte de nonbrar mano
brero este presente año y cum
plira el dia de san pedro y
san pablo del año que tiene
de seiscientos y cinquenta y tres
y nonbro por manobrero a He
ronimo morote vecino desta ciud
y de estos nonbramientos tome
la razon el contador desta ciud
para que conste y se les pague
sus salarios en conformi
dad de sus antecedentes.

Los mill reales en que se remato la dehesa se entreguen al mayordomo.

La ciud acordo que en los
mill reales que se remato
la dehesa del riego desta ciudad
entren en poder de lu
cas de mulatu de la mayor
domo desta ciud y de recivo
y no favor de las personas